

RESOLUCIÓN NO. PCI-DCP-REF-PAC-2026-033

REFORMA PAC 2026

ECO. RICHARD CALDERÓN SALTOS
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que**, el artículo 240 Ibidem, establece también que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*;
- Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en el inciso primero del Art. 5, relacionado a la autonomía, señala que: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria..."*;
- Que**, el artículo 28 Ibidem, con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su parte pertinente establece que: *"Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política."*;
- Que**, el artículo 49 del mismo cuerpo legal, en lo que tiene que ver al Prefecto o Prefecta Provincial, determina que: *"El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral."*;
- Que**, entre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial, señaladas en el COOTAD, en sus literales a), h) y k) de su artículo 50, determinan lo siguiente: *"a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación*



judicial la ejercerá juntamente con el procurador síndico; h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y, k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley..."; entre otras atribuciones establecidas en esta disposición legal;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada."*;

Que, en el artículo 64 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que: *"(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. PCI-P-032-2025 de 12 de mayo de 2025, suscrita por el Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura, resuelve: *"(...) Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para las Reformas al Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto y Plan Anual de Contratación (PAC)" del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, el mismo que forma parte integrante de esta Resolución; con la finalidad normar los procedimientos para las reformas de estos instrumentos, acompañado de los respectivos formatos y directrices que deben cumplir las diferentes unidades de gestión de la institución;*

Que, mediante Resolución No. PCI-DCP-2026-001, de fecha 14 de enero de 2026, se aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y dispone a la Dirección de Contratación Pública su publicación en el portal informático de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec y a la Subdirección de Tecnologías de la Información que es parte de la Dirección General Administrativa la publicación en la página web de la Prefectura Ciudadana de Imbabura;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. PCI-P-069-2026, de 11 de junio de 2026, suscrita por el Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura, en su Artículo 1, resuelve lo siguiente: *"APROBAR la reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura en el ejercicio fiscal 2026, por Traspaso de Crédito de la Dirección General Administrativa, conforme la matriz adjunta, que forma parte integrante de esta Resolución Administrativa.*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, debe aplicar esta reforma y todos los ajustes necesarios para implementarla en términos de consistencia presupuestaria y operatividad técnica durante el proceso de cierre, liquidación del Presupuesto Institucional y deberá instrumentarse en los registros del sistema de gestión financiera. (...)"

Que, mediante Memorando Nro. PCI-SGAC-2026-0323-M, de fecha 11 de junio 2026, el Abg. Juan Diego Acosta López, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, remite a la Mgter. Alexandra Patricia Gualpa Zambonino, Directora de Contratación Pública, la socialización de la

Resolución Administrativa Nro. PCI-P-069-2026/ Traspasos de Crédito al PRESUPUESTO 2026 – Dirección General Administrativa, que resuelve en su Artículo 1 lo siguiente: “**APROBAR** la reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura en el ejercicio fiscal 2026, por Traspaso de Crédito de la Dirección General Administrativa, conforme la matriz adjunta, que forma parte integrante de esta Resolución Administrativa.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, debe aplicar esta reforma y todos los ajustes necesarios para implementarla en términos de consistencia presupuestaria y operatividad técnica durante el proceso de cierre, liquidación del Presupuesto Institucional y deberá instrumentarse en los registros del sistema de gestión financiera.. (...)”

Que, en observancia de los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2026;

En ejercicio de las atribuciones, contenidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás legislación vigente;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación, correspondiente al año fiscal 2026, de conformidad con el artículo 64 del nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección General Administrativa, mediante Memorando Nro. **PCI-DGA-2026-1541-M**, su contenido y anexos justificativos referidos en los considerandos de la presente Resolución, de conformidad al siguiente detalle:

Año	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CoDIGO CATEGORIA CPC ANIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dolares	COSTO TOTAL Dolares	CUATRIMESTRE 1 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata	CUATRIMESTRE 2 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata	CUATRIMESTRE 3 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata
2026	840106	429213911	Bien	DISMINUIR PAC	Adquisición de herramientas y equipos para los Talleres de Mecánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura PAC 031	1	Unidad	\$47.310,24	\$47.310,24		S	
2026	530301	678110012	Servicio	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Contratación del servicios de pasajes aéreos nacionales PAC 034	1	Unidad	\$5.000,00	\$5.000,00		S	
2026	530302	678110012	Servicio	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Contratación de pasajes aéreos internacionales PAC 035	1	Unidad	\$7.500,00	\$7.500,00		S	
2026	530702	512900021	Bien	DISMINUIR PAC	Adquisición de licencias de Software de Ingeniería Civil para Proyectos que ejecuta el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura PAC 123	25	Unidad	\$1.868,00	\$46.700,00	S		



Año	PARTIDA PRESUPUES TARIA/ CUENTA CONTABLE	CoDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dolares	COSTO TOTAL Dolares	CUATRIMES TRE 1 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata	CUATRIMES TRE 2 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata	CUATRIMES TRE 3 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata
2026	530702	512900021	Bien	DISMINUIR PAC	Adquisición de licencias de firewall de red para que incluye inspección y filtrado de tráfico en la red del GAD Provincial de Imbabura PAC 125	1	Unidad	\$19.000,00	\$19.000,00	S		
2026	840107	4523000875	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de computador todo en uno software privado modelo 1 generación 13 PAC 126	10	Unidad	\$1.900,00	\$19.000,00		S	
2026	530105	842200012	Servicio	DISMINUIR PAC	Contratación de servicio de internet para las instalaciones y edificios de la Prefectura Ciudadana de Imbabura PAC 131	1	Unidad	\$22.800,00	\$22.800,00		S	
2026	530802	481700110	Bien	DISMINUIR PRECIO UNITARIO	Adquisición de equipos, implementos y accesorios de seguridad y salud ocupacional PAC 136	1	Unidad	\$40.519,93	\$40.519,93		S	
2026	530802	2931000110	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de bota dieléctrica tipo tejana PAC 137	123	Unidad	\$120,00	\$14.760,00		S	
2026	530802	293300027	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de botín de trabajo de campo PAC 138	228	Unidad	\$50,00	\$11.400,00		S	
2026	530802	4817001110	Bien	AUMENTAR CANTIDAD	Adquisición de protector de sol para ensamble de casco PAC 139	120	Unidad	\$2,85	\$342,00		S	
2026	530802	282430011	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de terno impermeable PAC 140	206	Unidad	\$70,00	\$14.420,00		S	
2026	530802	282231421	Bien	AUMENTAR CANTIDAD	Adquisición de overol PAC 142	150	Unidad	\$35,00	\$5.250,00		S	
2026	530802	282211314	Bien	DISMINUIR CANTIDAD	Adquisición de pantalón indigo Jean PAC 143	115	Unidad	\$17,71	\$2.036,65		S	
2026	530802	282211313	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición Pantalón tipo gabardina con bolsillos PAC 144	510	Unidad	\$16,80	\$8.568,00		S	
2026	530802	282220011	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición Busto tipo polo manga larga PAC 145	730	Unidad	\$12,50	\$9.125,00		S	
2026	530802	282210042	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición Chompa impermeable PAC 146	206	Unidad	\$27,00	\$5.562,00		S	
2026	530802	279130111	Bien	AUMENTAR CANTIDAD	Adquisición bordados PAC 147	2110	Unidad	\$1,00	\$2.110,00		S	
2026	530802	2823612220	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de uniformes médicos y de servicios generales PAC 148	140	Unidad	\$30,00	\$4.200,00		S	
2026	530802	282620222	Bien	DISMINUIR CANTIDAD	Adquisición Gorra tipo safari PAC 150	30	Unidad	\$8,13	\$243,90		S	
2026	530802	282210042	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de Chompa uniforme táctico PAC 151	21	Unidad	\$71,71	\$1.505,91		S	
2026	530802	2822113111	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de Pantalón táctico PAC 152	42	Unidad	\$26,66	\$1.119,72		S	
2026	530802	282220011	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de busto manga larga con cinta reflectiva PAC 153	42	Unidad	\$22,17	\$931,14		S	
2026	840105	491130026	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de tanquero de combustible tipo camioneta 4x4 cabina sencilla gasolina para el GPI PAC 162	1	UNIDAD	\$59.874,00	\$59.874,00	S		
2026	730813	432200222	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de repuestos para la reparación del TRACTOR D8R serie: 7XM02009 con número de disco 08-30, del parque automotor de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 218	1	UNIDAD	\$33.175,57	\$33.175,57		S	
2026	730404	871410011	Servicio	INCLUIR PAC	Contratación de servicios para la reparación del TRACTOR D8R serie: 7XM02009 con número de disco 08-30, del parque automotor de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 2019	1	UNIDAD	\$26.698,43	\$26.698,43		S	
2026	840104	444271014	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de maquinaria pesada para el fortalecimiento del parque automotor del GAD Provincial de Imbabura, destinada a la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial provincial, II ETAPA. PAC 220	1	UNIDAD	\$12.673,92	\$12.673,92		S	
2026	530804	3212920156	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de folders colgantes para el departamento médico del GAD Provincial de Imbabura. PAC 221	200	UNIDAD	\$0,51	\$102,00		S	



Año	PARTIDA PRESUPUES- TARIA/ Cuenta CONTABLE	CoDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dolares	COSTO TOTAL Dolares	CUATRIMES- TRE 1 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata	CUATRIMES- TRE 2 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata	CUATRIMES- TRE 3 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata
2026	530802	2823612220	Bien	INCLUIR PAC	Conjunto de vestir para enfermería y tecnología médica. PAC 222	90	UNIDAD	\$23,17	\$2.085,30		S	
2026	530802	3853000014	Bien	INCLUIR PAC	Gorra tejido plano. PAC 223	350	UNIDAD	\$2,59	\$906,50		S	
2026	530802	282210013	Bien	INCLUIR PAC	Uniforme deportivo - Calentador Exterior. PAC 224	200	UNIDAD	\$26,04	\$5.208,00		S	
2026	530802	282310118	Bien	INCLUIR PAC	Chompa impermeable con cinta reflectiva. PAC 225	200	UNIDAD	\$48,24	\$9.648,00		S	
2026	530802	282220011	Bien	INCLUIR PAC	Camisetas tipo polo mangas cortas-órdenes de compra de hasta 860 unidades. PAC 226	145	UNIDAD	\$8,85	\$1.283,25		S	
2026	530802	282211313	Bien	INCLUIR PAC	Pantalón tipo safari o de cargo. PAC 227	450	UNIDAD	\$18,00	\$8.100,00		S	
2026	530802	282220011	Bien	INCLUIR PAC	Buzo tipo polo de algodón peinado manga larga, con cuello tejido y puño de resorte para mujer y hombre. Pac 228	470	UNIDAD	\$11,49	\$5.400,30		S	
2026	530802	295100013	Bien	INCLUIR PAC	Zapato tipo trekking. PAC 229	250	UNIDAD	\$84,77	\$21.192,50		S	
2026	530802	295100018	Bien	INCLUIR PAC	Botín dieléctrico resistente a hidrocarburos. PAC 230	250	UNIDAD	\$105,00	\$26.250,00		S	
2026	530802	282210042	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición chompa (Termica y rompe vientos doble uso). PAC 231	1	UNIDAD	\$15.798,60	\$15.798,60		S	
2026	840107	452700024	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de dispositivos de almacenamiento externo de alta capacidad para respaldo y gestión de contenido multimedia institucional. PAC 232	2	UNIDAD	\$3.200,00	\$6.400,00		S	
2026	840107	4523000834	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de estaciones de trabajo de alto rendimiento para producción audiovisual, diseño gráfico y generación de contenido digital institucional. PAC 233	2	UNIDAD	\$6.000,00	\$12.000,00		S	
2026	840107	4523000871	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de computador todo en uno software privado modelo 3 generación 13. PAC 234	10	UNIDAD	\$1.900,00	\$19.000,00		S	
2026	840107	473130017	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición del equipamiento de videovigilancia que incluye cámaras, equipo de grabación, software de monitoreo y control de video. PAC 232	1	UNIDAD	\$23.300,00	\$23.300,00		S	

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas y a la Subdirección de Tecnologías de la Información que es parte de la Dirección General Administrativa la publicación en la página web de la Prefectura Ciudadana de Imbabura el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3.- Notificar a la Dirección General Administrativa, de la presente resolución, a fin de que cumpla con su planificación.

DISPOSICIÓN FINAL. - Esta Resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

En la ciudad de Ibarra, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, 16 de junio de 2026.

Eco. Richard Calderón Saltos
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA**

Elaborado por:	Dra. Elizabeth Uvidia B.	
Revisado por:	Mgs. Alexandra Gualpa Z	